

**ACTA NUMERO DOS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las ocho horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil dieciocho. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo de Dejar sin Efecto, el proceso de Licitación LP/01/2018/AMCH “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, de conformidad a lo establecido al Artículo 61 de la LACAP, y autorizar al Jefe UACI para iniciar un nuevo proceso de Licitación del referido proyecto y 4- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando que se realizó la publicación en un periódico de Circulación Nacional del aviso de convocatoria a Licitación LP/01/2018/AMCH “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, cumpliendo con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y teniendo en cuenta, que debido a problemas técnicos consistentes en la falta del servicio de internet no se pudo realizar la colocación de las bases de licitación en el módulo de COMPRASAL, de manera oportuna, de tal forma que existió un período de tiempo que no se contó con la disposición de las mismas; ya que si estuvieron disponibles en

el módulo para descarga, una vez que el internet fue restablecido; sin embargo, se considera necesario dar cumplimiento a las disposiciones de la LACAP, en cuanto a los procesos de licitación se refiere, así como del Instructivo 02/2013 “Normativa para las publicaciones de Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas” (COMPRASAL); y con el objetivo de generar y propiciar una igualdad de condiciones y oportunidades, para los posibles oferentes; el Concejo de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de la LACAP, POR MAYORÍA acuerda: DEJAR SIN EFECTO, el proceso de Licitación LP/01/2018/AMCH “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; en ese sentido, de igual forma acuérdate autorizar al Jefe de la UACI, para que inicie un nuevo proceso de Licitación, para lo cual se mantienen las Bases de Licitación, que previamente fueron aprobadas por el Concejo, así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para hacer uso de los recursos de la Municipalidad, para cancelar el aviso mediante el cual se deja sin efecto el proceso anterior, y de la publicación del nuevo aviso de Licitación correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano